



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 120-2021-GI-MPS

Chimbote, 01 de octubre del 2021

VISTO. –

El Informe N° 580-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 01 OCT 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos sobre aprobación de expediente técnico e inversión del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código IRI Nro. 2531547,

CONSIDERANDO. –

Página | 1

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, con fecha 19 OCT 2020, se registró a través del Formato Único de Reconstrucción, la intervención **"REHABILITACIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código IRI Nro. 2531547, con la finalidad de recuperar el local escolar 1693, con código local 530924 en el P.J. Primavera Alta, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Qué, la inversión **"REHABILITACIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código IRI Nro. 2531547, ha previsto considerar los componentes de infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, plan de contingencia, supervisión, expediente técnico y evaluación del expediente técnico, el cual corresponde al siguiente desagregado:

COMPONENTE	PARCIAL (S/)	FINANCIAMIENTO
Infraestructura :	1,600,074.68	El Monto que asciende a: S/ 1,860,126.54 será financiado por ARCC
Mobiliario y Equipamiento :	73,370.00	
Plan de Contingencia :	95,978.56	
Supervisión :	90,703.30	El monto ascendente a S/ 48,280.00 será financiado por la MPS
Expediente Técnico :	33,280.00	
Evaluación de Exp. Tec. :	15,000.00	
TOTAL :	1'908,406.54	





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 120-2021-GI-MPS

Qué con fecha 01 OCT 2021 mediante Informe Nro. 580-2021-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos presenta el expediente técnico de la intervención de reconstrucción con inversión denominada: **“REHABILITACIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código IRI Nro. 2531547, elaborado por el Consultor Ing. Mario Ángel Moreno Varas, CIP N° 101952, como jefe de proyecto el Ing. Marco Antonio Jordán Saldaña, CIP Nro. 113673 y evaluado por el Ing. Julio Cesar Rivasplata Díaz, CIP Nro. 40346, que consta de memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, resumen de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipos mínimos, análisis de gastos generales, fórmulas polinómicas, cronogramas de obra, análisis de gestión de riesgo, plan de seguridad, personal clave, panel fotográfico, cotizaciones, fichas técnicas, estudios básicos, anexos, presupuesto de supervisión y planos, para ser ejecutado bajo el sistema de contratación a suma alzada, a través de administración indirecta (por contrata), en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, con un presupuesto de **S/ 1'860,126.54 (Un Millón ochocientos sesenta mil ciento veintiséis con 54/100 Soles)**, con base a precios de mayo 2021, que corresponde al detalle siguiente:

Página | 2

DESCRIPCIÓN		PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO		1,149,148.72
GASTOS GENERALES	10.00%	114,914.87
UTILIDAD	8.00%	91,931.90
SUB TOTAL		1,355,995.49
I.G.V.	18.00%	244,079.19
COSTO DE OBRA		1,600,074.68
Mobiliario y Equipamiento		73,370.00
Plan de Contingencia		95,978.56
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		1'769,423.24
Supervisión de obra		90,703.30
Inversión total		1,860,126.54

Qué, respecto a la elaboración del expediente técnico, es imprescindible precisar que, de conformidad con el numeral 40.3 del artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido que en los contratos de consultorio para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos, estas pueden ser reclamadas por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de emitida la conformidad por la Entidad: encontrándose el consultor, en la obligación de subsanar errores, deficiencias o por vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas como proveedor del Estado.

Qué, en atención al informe técnico de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, este Despacho tiene a bien proceder a la aprobación de expediente técnico y costo de inversión.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente técnico del proyecto **“REHABILITACIÓN EN**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 120-2021-GI-MPS

EL LOCAL ESCOLAR ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código IRI Nro. 2531547, en la ejecución sus componentes de infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, plan de contingencia, supervisión, expediente técnico y evaluación del expediente técnico, por el presupuesto actualizado a mayo 2021 que asciende a S/ 1'908,406.54 (Un Millón Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Seis con 54/100 Soles), el cual corresponde al siguiente desgajado:

COMPONENTE	PARCIAL (S/)	FINANCIAMIENTO
Infraestructura	1,600,074.68	El Monto que asciende a: S/ 1,860,126.54 será financiado por ARCC
Mobiliario y Equipamiento	73,370.00	
Plan de Contingencia	95,978.56	
Supervisión	90,703.30	
Expediente Técnico	33,280.00	El monto ascendente a S/ 48,280.00 será financiado por la MPS
Evaluación de Exp. Tec.	15,000.00	
TOTAL	1'908,406.54	

Página 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASUMIR el costo por la formulación del expediente técnico por la municipalidad provincial del Santa según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	1,149,148.72
GASTOS GENERALES 10.00%	114,914.87
UTILIDAD 8.00%	91,931.90
SUB TOTAL	1,355,995.49
I.G.V. 18.00%	244,079.19
COSTO DE OBRA	1,600,074.68
Mobiliario y Equipamiento	73,370.00
Plan de Contingencia	95,978.56
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1'769,423.24
Supervisión de obra	90,703.30
Inversión total	1,860,126.54

ARTICULO TERCERO. – ORDENAR a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos registre, cautele y gestione financiamiento para la ejecución de expediente técnico de intervención de reconstrucción mediante inversión "REHABILITACIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CÓDIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código IRI Nro. 2531547.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
SGPyET
GITIC
ARC


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
 GERENTE